

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

EDICTO No. No. 046-2024.
de 2 de mayo de 2024.

La suscrita, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP 014-2024, seguido JIAN JIE, con IMO 8598297, con patente de navegación reglamentaria No. 53830-23, cuyo propietario es la sociedad SWIFTBRIGTH SHIPPING CO, LIMITED, esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control da inicio a la para recabar los elementos de prueba necesarios por la presunta comisión de la infracción grave contemplada en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL.
DGIVC/RF/PEX/ 016-2024
(de 30 de abril de 2024)

VISTOS-----

“DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio en contra del buque JIAN JIE, con IMO 8598297, con patente de navegación reglamentaria No. 53830-23, cuyo propietario es la sociedad SWIFTBRIGTH SHIPPING CO, LIMITED, por la presunta comisión de las infracciones graves establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(fdo)MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al propietario del buque JIAN JIE, con IMO 8598297, con patente de navegación reglamentaria No. 53830-23, cuyo propietario es la sociedad SWIFTBRIGTH SHIPPING CO, LIMITED, siendo las ocho (8:00 a.m.) del día miércoles (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, del día ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 2 de mayo
 de 2024, siendo las
8:00 de la

mañana
Cueyara
 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la

 Firma

